

RESOLUCIÓN DE ACTIVACIÓN DE PRÓRROGA EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO ABIERTO NO ARMONIZADO RELATIVO AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CONTROL Y COMUNICACIONES INDUSTRIALES DE LA PLANTA DE APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO DE BIOGÁS DE LA VALL D'EN JOAN, CON NÚM. DE EXPEDIENTE CTTE827.

El órgano de contratación, en relación con el expediente de contratación relativo al servicio de mantenimiento de los sistemas de control y comunicaciones industriales de la Planta de Aprovechamiento Energético de Biogás de la Vall d'en Joan, con núm. de expediente CTTE827.

Antecedentes.

Primero. En fecha 31 de enero de 2023, TRACTAMENT I SELECCIÓ DE RESIDUS, S.A. y NACARTEC SOLUTIONS, S.L., firmaron el contrato de servicio de mantenimiento de los sistemas de control y comunicaciones industriales de la Planta de Aprovechamiento Energético de Biogás de la Vall d'en Joan ; por un plazo de 1 año, el cual se inició el 26 de enero de 2023 y expira el 25 de enero de 2024.

Segundo. En la cláusula 6 del mencionado contrato, se establecía la posibilidad de efectuar prórroga de manera expresa con carácter anual, hasta un máximo de una (1) anualidad.

Tal y como se indica en la cláusula 2 del mencionado contrato, *"En el supuesto de sobrepasar el importe total anteriormente mencionado, se instará la correspondiente prórroga expresa a efectos de consumo del servicio, respetando en todo caso la duración total del contrato."*

A fecha actual se está próximo a consumir el importe del año de contrato, debido a un incremento en el servicio en relación con lo estimado inicialmente y, en consecuencia, se procede a instar la correspondiente primera prórroga establecida.

Atendiendo a los puntos antecedentes, el órgano de contratación

ACUERDA

Primero. Que a los efectos previstos en la cláusula 6 del contrato de referencia así como en la cláusula 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el procedimiento de contratación mencionado con número de expediente CTTE827, y de conformidad a lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Contratos del Sector Público; **ACUERDA la activación de la primera prórroga** a la empresa NACARTEC SOLUTIONS, S.L., con CIF B66622523, con carácter anual y efectos de inicio de fecha 4 de diciembre de 2023, hasta el próximo 3 de diciembre de 2024, por un importe de **DIECIOCHO MIL QUINIENTOS EUROS (18.500,00 €)**

Segundo. Notificar la presente resolución a la empresa interesada.

Tercero. Publicar la presente resolución en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación Pública de la Generalitat de Catalunya.

Sant Adrià de Besòs, en fecha de firma electrónica del presente documento.

Alessandro Leotta
Director generación de energía